

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.373 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Martín Vargas, contra la empresa “Sermant Communitas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre sanciones, se ha dictado sentencia en fecha 17 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Ricardo Martín Vargas, contra la empresa “Sermant Communitas, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente la sanción impuesta al trabajador el día 7 de noviembre de 2011 de veintiocho días de suspensión de empleo y sueldo por la comisión de una falta muy grave, condenando a la empresa a reponer al trabajador en todos los derechos afectados por dicha sanción.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sermant Communitas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.227/12)